



Cabildo Insular de La Palma

Excmo. Cabildo Insular de la Palma
TABLÓN DE ANUNCIOS

Ref: 18/2021/RH-CONV

Fijado el: 26/08/2022

Retirado el: _____

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Miembro Corporativo con Delegación especial en materia de Hacienda y Recursos Humanos dictó la Resolución número 10294 de fecha 10 de diciembre de 2021, por la que se designan las comisiones de valoración de las distintas categorías de la Convocatoria pública para la configuración de bolsas de trabajo de personal temporal, con carácter excepcional y complementario a listas de reserva existentes, dada la declaración de zona afectada por emergencia, Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124 de 15 de octubre de 2021

SEGUNDO.- Por Resolución de la Miembro Corporativo con Delegación especial en materia de Hacienda y Recursos Humanos número 10657 de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobaron las relaciones definitivas de admitidos y excluidos de la Convocatoria pública para la configuración de bolsas de trabajo de personal temporal, con carácter excepcional y complementario a listas de reserva existentes, dada la declaración de zona afectada por emergencia Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124 de 15 de octubre de 2021.

TERCERO.- Con fecha 21 de julio de 2022 se publica en el Tablón de Anuncios el Acta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por este Cabildo Insular para la configuración de Bolsas de Trabajo de Personal Temporal, Categoría Profesional de **Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas**, con carácter excepcional y complementario a las listas de reserva existentes, expediente **18/2021/RH-CONV**, con el resultado de la valoración de los méritos obtenidos por los/las aspirantes, estableciendo un plazo máximo de 3 días hábiles, para que los/las aspirantes que deseen revisar la valoración efectuada, presenten la solicitud, poniendo en conocimiento que en caso de no presentarse reclamaciones a la valoración efectuada, ésta se elevará a definitiva.

CUARTO.- Resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración, en el acta de fecha 19 de agosto de 2022, propone la relación de los/las candidato/as para su contratación, estableciendo el correspondiente orden de prelación conforme a las Bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada por: Los artículos 11 y 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Los artículos 21.1.g), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Bases que han de regir las bolsas de trabajo de personal temporal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con carácter excepcional y complementario a las listas de reserva existentes, dada la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia, para diferentes categorías profesionales, mediante el sistema de concurso, en concreto la base segunda en relación con la base sexta. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2.

SEGUNDO.- La competencia para la adopción de la presente Resolución se establece en el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 81.1,d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como en el Decreto de delegaciones de la Presidencia nº 2019/5005 de fecha 02/08/2019 por el que se nombra a D. Carlos Javier Cabrera Matos, Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda, RECURSOS HUMANOS, Aguas, Transporte, Industria y Energía y se le autoriza el nombramiento de D^a María Nayra Castro Pérez, como miembro corporativo con delegación especial en materia de Hacienda y RECURSOS HUMANOS y la Resolución del citado Miembro Corporativo titular del Área nº2019/5048, de fecha 08/08/2019 por la que se delegan las atribuciones en materia de Hacienda y RECURSOS HUMANOS; así como el Decreto de la Presidencia nº 2019/5076, de fecha 09/08/2019, por el que se me delegan competencias de la Presidencia en materia de RECURSOS HUMANOS y Hacienda, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de diciembre de 2019.

Considerando la propuesta emitida por Servicio de Recursos Humanos de este Cabildo, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Aprobar la relación de aspirantes de la categoría de **Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas** que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración:

Nº	Nombre	Total Nota
1	DIAZ SUAREZ, MARIA TERESA	9,8

Nº	Nombre	Total Nota
2	REY GUERRERO, DANIEL	8,8
3	CABRERA CABRERA, RUYMAN ENRIQUE	7,4
4	RODRIGUEZ ARMAS, CARLOS JOSE	7
5	HERNANDEZ PAZ, LORENA	6,6
6	GOMEZ CUIEL, MONICA ANGELES	6,2
7	BARREDA RODRIGUEZ, CRISTINA	5,8
8	ARGANY GARCIA, MIGUEL	5,8
9	SANTANA VEGA, VICENTE JAVIER	5,6
10	CASARIEGO FRESNO, MARIA	5,6
11	HERNANDEZ SUAREZ, ALBERTO	5,6
12	RIVERO GONZALEZ, JOSE ALFONSO	5,2
13	JUAN MARIÑO, ALFREDO	5,1
14	RODRIGUEZ NARANJO, ALFONSO CIRILO	5
15	GONZALEZ MACHIN, ALBA	5
16	CARRILLO LEON, ADRIAN	4,6
17	PEREZ MATOS, MONEIBA	4,6
18	DIAZ HERNANDEZ, CRISTINA	4,4
19	GONZALEZ MONTERO, JAVIER	4,4
20	RODRIGUEZ PEREZ, JAIRO HERNAN	4,4
21	BARRETO GUTIERREZ, ARUMA	4,2
22	BATISTA RODRIGUEZ, DANIEL	4,2
23	MARTIN HERNANDEZ, JAIME	4
24	NOTEBAERT HERNANDEZ, DAVID JORGE	4
25	SANCHEZ RODRIGUEZ, VICTOR FIDEL	4
26	CABRERA PEREZ, MARIA ALEJANDRA	4
27	SANTANA MONTESDEOCA, AARON DAILOS	4
28	GONZALEZ GUTIERREZ, JUAN FRANCISCO	4
29	HERRERA GARCIA, SERGIO	4
30	JIMENEZ RAMOS, YERAY VICENTE	4
31	LUIS HERNANDEZ, INMACULADA CORAINA	4
32	MORALES GONZALEZ, SAULO ELYOENAY	4
33	MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	4
34	DIEZ DEL CORRAL PEDRERO, FELIX	4
35	CARRILLO OÑA, JAVIER	4
36	MARTIN GALLO, RAQUEL	4
37	PIÑERO DIAZ, CRISTINA	4

Nº	Nombre	Total Nota
38	MENA MUÑOZ, MIRIAM	4
39	GONZALEZ MAGDALENA, LAURA	4
40	VELEZ ORTEGA, DANIEL	4
41	HERNANDEZ SANCHEZ, SERGIO	4
42	GARCIA HERRERA, JUANA	4
43	DIAZ RODRIGUEZ, CESAR	4
44	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARTA	4
45	PEREZ LOPEZ, ROBERTO JOSE	4
46	AFONSO SANCHEZ, JORGE	4
47	LOPEZ DEL RIO, SIMEON	4
48	LORENZO RODRIGUEZ, CARLOTA	3,3
49	VALDIVIA ROCHA, ARIEL ENRIQUE	3
50	DELGADO PADILLA, HECTOR	3
51	GONZALEZ HERNANDEZ, JORGE	2,6
52	GARCIA ESPINO, MARIA LAURA	2,4
53	CASTAÑEDA CASTILLO, EDER	2,4
54	PAZ HERNANDEZ, LAURA	2
55	CARLOS ALBOLAY, ADONIS	1,9
56	HERRERA LOPEZ, TAMAR	1,9
57	GONZALEZ LOPEZ, ADONIS	1,9
58	SANTANA GONZALEZ, ESTHER LIDIA	1,5
59	SANCHEZ CAMACHO, CARMEN ELOYSA	1,4
60	SIMON LOPEZ, JORGE	1,2
61	PINEDO YANES, PABLO ALEJANDRO	1,2
62	SECUNDINO BARQUIN, RAFAEL	1,2
63	RODRIGUEZ MARTIN, ANDREA	1,2
64	PEREZ FERNANDEZ, DAVID	0,3
65	RODRIGUEZ SAUCEDO, JOSE DAVID	0
66	CORTIJO FERNANDEZ, MARIO	0
67	COBAS ESTEBAN, EUSEBIO	0
68	BRITO RODRIGUEZ, ESAU	0
69	LEMES ARROCHA, EDUARDO	0
70	SIRICA, VICENTE	0

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo

Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,